



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 153-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, enero 16, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao

Visto el Oficio Nº 037-2021-UICC/FCC (TR-DS) de fecha 12 de marzo del 2021, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo de Tesis 2021-03 virtual, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, establece que la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, el Artículo 43.7 del citado Reglamento de Grados y Títulos dispone que en cada ciclo taller de tesis, en pregrado participan los asesores de tesis quienes podrán realizar dicha labor hasta por un máximo de tres tesis;

Que, el Artículo 48° del Reglamento de Grados y Títulos, señala que la asistencia a clases y asesorías es obligatoria en un 90%; su control está a cargo del coordinador del ciclo taller;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 146-2021-CFCC/TR-DS del 05 de marzo del 2021 se aprobó el Cronograma de Actividades del Ciclo de Tesis 2021-03(VIRTUAL);

Que, mediante Oficio Nº 037-2021-UICC/FCC (TR-DS) de fecha 12 de marzo del 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación Dr. Walter Zans Arimana, presenta la propuesta de los Docentes Asesores de Tesis que participarán en el Ciclo de Tesis 2021-03;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 153-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 16, 2021

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de marzo 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR LA PROPUESTA DEL DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, DE DOCENTES ASESORES QUE PARTICIPARÁN EN EL CICLO DE TESIS 2021-03 (VIRTUAL), que son los siguientes:**
 - ✓ **MG. CPC. MARCO ANTONIO REYES ZELADA**
 - ✓ **MG. ECO. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA**
 - ✓ **MG. CPC. RONAL PEZO MELENDEZ**
 - ✓ **MG. CPC. ESTHER ELEN TAFUR ALEGRIA**
- 2. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación Oficina de Personal, Oficina General de Administración, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Coordinador del Ciclo de Tesis, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES


Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO